

Oficio: U.A.I.P. 1102/2020

Asunto: Se solicita aclaración

Guanajuato, Gto; a 25 de marzo de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. Mayra Mendoza Ruiz

Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00827320**, el día **24 de marzo del año 2020**, misma que a la letra dice:

- "POR ESTE MEDIO SE SOLICITA DE MANERA DIGITAL EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ACTUAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS". (sic).

En virtud de lo anterior, se le **solicita la Aclaración de su solicitud; toda vez que la misma resulta confusa y los datos proporcionados son insuficientes para dar puntual y cabal cumplimiento a su respuesta, toda vez que no puntualiza si se refiere al titular del Poder Ejecutivo del Estado o al Presidente del Municipio de Guanajuato. Lo anterior para darle el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.**

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a letra dice: "**Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.**"

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

EMT

